



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO

ACTA DE POSESION No. 102

En Bogotá, D.C. hoy **1 AGO. 2019** se hizo presente en el Despacho del Secretario General el Sr. **DANIEL LEONARDO BRICEÑO SEPULVEDA** con el propósito de tomar posesión del cargo de **Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13 del Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.**

Para el cual fue designado (a) mediante Resolución No. **1348 de fecha 25 de julio de 2019** con carácter de **Propiedad.**

El Secretario General, doctor Juan Carlos Rondón Avendaño, le tomó el juramento de rigor, por cuya gravedad el compareciente prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las Leyes de la República y desempeñar fielmente los deberes del cargo.

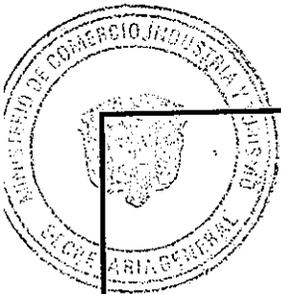
El posesionado presentó el siguiente documento:

Cédula de Ciudadanía No. **79.882.918 de Bogotá**

Para constancia, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la diligencia.

QUIEN DA POSESIÓN, _____

EL POSESIONADO, _____



República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1348 DE

25 JUL. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento"

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 1083 de 2015

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar a partir de la fecha, la renuncia presentada por el señor **DANIEL LEONARDO BRICEÑO SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.882.918 de Bogotá, al cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13 (Ref. 19) del Despacho del Ministro de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Nombrar al señor **DANIEL LEONARDO BRICEÑO SEPULVEDA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.882.918 de Bogotá, en el cargo de Conductor Mecánico, Código 4103, Grado 13 (Ref. 329), del Despacho del Viceministro de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los

25 JUL. 2019

EL MINISTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

Proyectó: Cristhian Camilo Riaño Jimenez
Revisó: Alejandra Mogollón Bernal
Aprobó: Juan Carlos Rondón Avendaño